



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 455-06-2017-MPT

Talara, seis de Junio del año dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 158-05-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la ex Funcionaria Sr. YVY ELIZABETH MOGOLLÓN CRUZ - Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara;

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 099-05-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la ex Funcionaria Municipal, Sra. YVY ELIZABETH MOGOLLÓN CRUZ - Jefe de la Oficina de Imagen Institucional , por el importe de S/. **1,339.94** soles;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- **APROBAR**, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor de la ex Funcionaria Municipal, **Sra. YVY ELIZABETH MOGOLLÓN CRUZ - Jefe de la Oficina de Imagen Institucional**, por el importe de S/. **1,339.94 (Mil trecientos treintainueve con 94/100 soles.**

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes de **ESSALUD**, el importe de S/. 61.50 (9%) y **AFP INTEGRAL** el importe de S/. 88.22 soles .

Artículo 3° .- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



ABG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
 Interesado
 URH
 OPP
 OAF
 UCO
 UT
 Archivo
 GACG/irmach